

1

34

venta del Caudal de la fabrica de mas
das a Gregorio Sanchez Bu. ^{mo} May.
Preside de la C. de C. de 1758. asta fin
de Sep^{re} de 1759

T. Garcia
3.1



+

Farmacia de la Piedad de Granos de Nra.
 madre la Iglesia. Corresp.^{te} a El Año de 1758.

	<u>Trigo.</u>	<u>Leu.</u>	<u>Leu.</u>
Manuel Detoro.	6		
U ^{da} de Gran ^r	6		
Thomas Sobrino	6		
Vizente de Vargas	6		
Juan de Aranda de Madrid	6		
Sebastian Chacon	6		
Juan ^{co} Marin	6		
Gregorio Sanchez		6	
Miguel Sanchez		6	6
Manuel Lopez de	6		
Juan Ruiz de Mez		6	
Gregorio Menchero	6	6	
Joseph Ruiz de			6
Juan Menchero	6		
Juan Dana	6		6
Joseph Ruiz Pelota			
Juan de Bado		6	
Juan Leonor		6	6
Juan ^{co} Sobrino	6		
	<hr/> 54	<hr/> 47 6	<hr/> 3 1/2

Pedro Laguna	6		
Joseph de Almaraz	6	6	6
Joseph Loguer			6
Juan Laguna	6	6	
Agustin Lopez			6
Geo. Ruiz	6		
Pedro Rey	6	6	6
Elia yman	6		
Antonio	6	6	6
Juan de Salas	6		
Juan Chacon	6		
Juan Vazquez			6
Pedro ygnacio	6		
Juan de Prado	6	6	6
Sebastian Colbo			6
Gabriel Fuentes	6	6	6
Quida adon p calzado	6	6	6
Barro lome u garmen	6	6	6
Andres Ruiz	6	6	6
Juan Prado	6	6	6

Ciudad M^g Col^{do} Trigo . . . Feb. 6

Juan Bolanos	6	6	6
Juan Aldama	6	6	6
Pedro Ruiz	6	6	6
José Hurtado	6	6	6
Cosme Cabado	6	6	6
Blas Jimenez	6	6	6
Juan Gil	6	6	6
Vicente Lopez	6	6	6
Pedro Lopez	6	6	6
Gregorio Lopez	6	6	6
La Hermana	6	6	6
Pedro de Aranda	6	6	6
Pedro Lopez uco Diego	6	6	6
Juan Angel Cabado	6	6	6
Berdo Escobar	6	6	6
Pedro Berdo Ruiz	6	6	6
Juan Lopez mercado	6	6	6
Berdo Leon	6	6	6
José de Surman	6	6	6
Antonio Diaz Longo	6	6	6
Juan Gil	6	6	6
Antonio de Aranda	6	6	6
Pedro de Aranda	6	6	6
<hr/>		<hr/>	<hr/>
	8 1/2	7	4 1/2

Folio 20 ^{da}	
Man ^o Carrasco	6
Juan de Alvarado	6
Thomas Chacon	6
Domingo Anan	6
Juan Peltano	6
Juan de Barberde	6
Damian Calzado	6
Juan Solan	6
Cristobal	6
Juan Lopez	6
Juan de Aranda	6
Christobal de Obispo	6
Pedro Arce	6
Pedro Chacon	6
Pedro de Luna	6
Juan el nanico	6
Marcos Varas	6
Sebastian de Bados	6
Man ^{ra} Chacon	6
Juan Diaz	6
Andres de Oro	6
Juan ^{co} de Oro	6
10 1/2	

Diego Arias Camacho secretario mayor de la Real Audiencia
de esta Villa de Bolonia que por el Rey de España su
Majestad me ha sido por el Rey de España su
y por el que con esto se tiene cada una de las cosas
de y cinco años el mes Mayo de 1559 =

Diego Arias Camacho

Con 20 de Mayo

Diego Navarro Canacho Licenciado en leyes
su casa en la villa de Salamanca que se llama
Gregorio de Sanchez su hijo de nombre Juan
de una parte y por otra parte de mayo de 1580
de otra parte de nombre Cinqüenta y nueve con
de la villa de Salamanca en la villa de Salamanca
de la villa de Salamanca en la villa de Salamanca

Con feo x^o de J^o

Navarro Canacho

Como sacristan mayor que soy de la yglesia parroq.
de la c^a de Bolonia careciendo de Gregorio Sanchez su
mayordomo Licen^{cia} D^o aquevora de don alonso y para
que como lo fizere en tal forma de enero de 1560

Don Pedro de O^{ra}

Maximo Casancho

Los Santos Jue. 12 de 1759

Por lo tanto se da licencia a Gregorio Van
chev May. Adm. de los Caudales de la
Parroquia de Cerro de Parí para que vendan
cuatro f. y m. de trigo a precio de diez y
ochos rs = siete fan. de cebada a diez
rs = y diez fan. y media de centeno a do
ce rs = Cuyo imp. Conveñia a estos
quatro precios de esta Iglesia de diez y
ocho granos de cebada en la venta de
esta especie de trigo =

1/36. a 18 rs
2/7/8 a 10 rs
3/6. a 12 rs

Domin Calzade
Gabriela
Puente
Infr. Diego

que con om. del P. Cura y Similibrancia Vendio este
trigo de la 2ª. otra tres f. y media de trigo a precio
de diez y ocho rs cada una =
En la forma de la adic. y Caudales
de los f. de Teniens a precio de Doce rs =

Dr. D. Manuel López de Haro
de esta villa de Volant que comparece
Recebo de Gregorio Sanchez su deán
y Mayordomo de los Caudales de la fiscal
ca de la parroquia de esta villa de cen
ta y nueve libras y tres maravedís los mis
mos quedas por las mercedes de
por haverse cumplido de alianzas
favores en las Cuentas de la Mayordomía
que es de cargo de un año que se
pudo en D. Inigo de la Cruz y
que se pone y se abone en su cuenta de
por ser recibida que por no saber firmarla
hizo firmada en los que lo fueron D. Juan
Diaz de D. Joseph Siverio y D. Juan Garcia
de la Puente de esta villa de Volant
en ellas apremios de Diciembre de mil
setecientos y cinco años =

Yo D. Manuel López de Haro
Juan Antonio Garcia
de la Puente



Como Subcolector, que soy para la cobranza de las Reales Contribuciones del Subsidio, y Escusado, del Partido de Ciudad-Real, y Campo de Calatrava: Recibi del Señor

Gregorio Sanchez de Argandoña
Alcaide de la Plaza de Bolnès // Cinqüenta y siete rs y quatro dms

los mismos, que en las Copias de mil setecientos se le repartieron de Subsidio de mil setecientos y

Cinco y ocho
 por los Frutos
 y para que

conste lo firmè

Cinçüenta y siete
Almagra y Ocaña 3 de Mayo 1758

Son // *57* Rls. y *32* mrs. vlln.

Alfonso Juan
Alcaide

Volantes y Nov. 1.º de 1758.

Se da licencia a Gregorio San-
chez Mayordomo de los Caudales de la
obra de la Parroquia de esta villa para
que venda tres fan. de trigo de precio
de veinte rs. = seis fan. de centeno de
de once y quaxillo y cinco fan. de cevada
adren. N.º Cadarnas para pagar el
subsidio, y otros gastos de esta Parroquia.
Lo que se abonara en su cuenta de
St. supra =

Bartholome de Guzman

3 fan. de trigo a 20. rs.
6 fan. de cebada a 10. rs.
11 fan. de trigo a 11. - 1/4

Volantes y Nov. 3.º de 1758.

Se da licencia a Gregorio Sanchez May-
or de los Caudales de la Parroquia de esta villa para
que venda tres fan. de trigo de precio de veinte
la fan. y los gastos de esta Parroquia y paga-
ra el alcance que fuere a favor de Juan
Lopez de N.º subsecutor May.º recibiendo
el recibo correspondiente para su abono en la
Cuenta de su cargo de supra =

recibido a 12 de

de Guzman Juan de Dios

4.
de Quenia, y Varion de los
que se Causan en el
Cerro de Parros de Bolanos de
Sum. de oct. del 1754 hasta
fin de sep. del 1755; que
se hizo en el Cerro de Parros
como de la fabrica.

En

Dono Sanchez

Libro de Lera.

en el primer año me	
libros de Lera --	10
en los libros y mecia en	
los libros en cinco y nueve libras -	12
en un libro en cinco libras -	10
en cinco libros en	
Cera en cincuenta libras -	50
en los libros en los	
libros de Lera en los libros en	
los libros de Lera -	77
en cinco	05
	<hr/>
	121

Azete.

molto	meaio a	- 13
molto	meaio a	- 13
molto	meaio a	13
meaio	meaio a	12 a
meaio	meaio	09 a
meaio	meaio	09 a
meaio	meaio	9 a
meaio	meaio	09 a
meaio	meaio	40 a
meaio	meaio	22
		<hr/> 127

Partos Menores.

en la villa de Alhambra
en el mes de Mayo 16

en la villa de Alhambra - 04

en la villa de Alhambra
en el mes de Mayo 23

en el mes de Mayo 15 años
en el mes de Mayo

en la villa de Alhambra
en el mes de Mayo 26

en la villa de Alhambra
en el mes de Mayo

en la villa de Alhambra - 43 - 1077

en el mes de Mayo 02
en el mes de Mayo 14

Dado A Navarro.

Trigo ture anifal y medido
un rano medido anifal a
mas tres y media — 3 —

Quenta Contosura que tomo de los	
de los Tompim: 1 ^o de Sepultura	
Del Tompim: 2 ^o de la Sepultura donde se	
Enterra Juan de Roxo Guaros	01
Del Tompim: 3 ^o de la Uade San Fancisco	02
del Chio unonino	02
Jose K ornoso	02
Luan Chon	02
Ciego de la piota	04
el omiso manin	02
Coma Calgado	02
de Navirra	04
de la cunavauo	04
de la cunavauo	06
de la cunavauo	02
Coma Calgado de 2 ^o	02
Alonso Chaco Guaros	04
Ju de la rina Cuaco	04

M. ... 02
 ... 04
 ... 9
 ... 2

Granos fidos -
 Felis cealmanca fanez y media
 ce rizo - - - - - 1 f. - a
 Antonio Diaz en f. accoraba 3 pp

Granos Pondido, -
 Sus f. de rebada - 6
 mas dos f. y media segundeno, a regept
 mas otros f. segundeno de zept
 mas una f. ce rizo in ceiz y ochot
 in ... y in ... in ...

faciam p[ro]p[ri]os amos [unclear]

no [unclear] 06

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

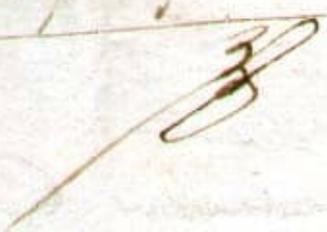
[Faint handwritten text]

7

Cuenta con [unclear] qui vendio [unclear]
bricas = rigo Leu. Leu.

Atthomas [unclear]				
Uma [unclear]	00	00	00	
et [unclear]				mano
retenero	00	00	00	revida
atthomas [unclear]				revida
de [unclear]	00	00	00	revida
atthomas [unclear]				revida
de [unclear]	00	54		
Conde [unclear]				
tranquilla	00	00	00	
Atthomas [unclear]				
ma [unclear]	00	00	00	
Jul. de Almam [unclear]				
duo	00	00	00	
at Miguel [unclear]	00	00	00	3
atthomas [unclear]				
fa [unclear]	00	00	00	

Di. onam
 a. m. f. r. a. n. c. i. s. — 00 — 00 — 6 —
 a. l. t. i. m. a. s. p. e. r. i. o. f. f. y. m. a. — 00 — 2 — 6 —
 a. l. t. i. m. a. s. p. e. r. i. o. f. f. y. m. a. — 04 — 00 —



20	Zda	Zno	
47.	7	10-6	
3.	5	6	
7 1/2	12	3	
3 1/2 Udas	6 Udas	19-6	
11	18	2-6 Vendida	
		2- Udas	
		<u>24</u>	

4 -
 4
 4
 2
 2
 2
 4
 4
 4
 2

 32

4
 2
 2
 4
 2
 2
 4
 4
 4
 4

 30
 22
 32

 84

6
 3
 6
 4
 6
 3

 18

854
 260
 1114

50
 120

 620

280
 280



SEPTIEMBRE DE 1759

SELLO Q. VARTO, VEINTI
TRES DE MARZO DE 1759, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
SENTA Y CINCO

Auto p. el Sr. Gregorio Sanchez
Alquenta el Caudal q. se trata en
supositor propio de la Parroq. de Sta.
Cecilia prim. de los de 1758. asta fin de
Sep. de 1759

En la Villa de Bolanos a Veinteytres
de Julio de mil Setecientos y Cin
cuenta y tres años yo el Sr. Dn. Juan de
Caceres ordin. de Sta. y Conf. Dn.
Jeron. de Cura de la Ig. Parroq. de

ella di. exon. Juan de Alcazar y
de ella alzado al Cargo de Gregorio Sanchez de Sta.
Cecilia prim. de los de 1758. asta fin de
y ocho asta fin de Sep. de 1759. asta fin de
dearse preciso formalizar la cuenta de los Caudales que
en el estado en supositor en el expresado tiempo. Mandaron
Benotifiquen al Sr. Dn. que luego en el momento compare
antea ante el Sr. Dn. Contador Receptor de Testificar Co
responsables a dar la diligencia y lo firmaron

Yo el Sr. Dn. Juan de Caceres
Yo el Sr. Dn. Juan de Caceres
Yo el Sr. Dn. Juan de Caceres

Yo el Sr. Dn. Juan de Caceres

Quego en el momento de elect. no hize el aver y no se
que el Sr. Dn. antes a Gregorio Sanchez de Sta.
en supositor q. disp. lista pronto al cumplir la cuenta
de si se

En la Villa de Bolanos a Veinteytres de Marzo de

Julio Cornel Saver y cuenta ante los señores Jueces
 y Jueces de Toro Theales don Pedro de Alarcón y don Juan Diaz
 then. de cura de la Iglesia Parroquial de Santa Compaña
 Gregorio Sanchez de un año de Alarcón al efecto de dar la que
 se acuerda de los Caudales que en el Entrado en su
 dea propia de la fabrica de este primer de octubre de
 de setenta y cinco años hasta fin de Septiembre de setenta y
 quenta y nueve y cuando o fuerdo darla bien y fiel
 y merecido caso de juramento que hizo por Dios y a una
 Cruz segun dize. Item dando por todos los documentos
 necesarios de lo formado el cargo de granos segun

Cargo de Granos

Primeram de la que cargo de trigo Teu da Centens
 Cinquenta y dos f. de trigo, de m
 ta y nueve f. de Teu da de Te
 uada, y veinte y nueve f. de
 Teu da que segun la tarmia
 presentada se importan las
 primicias de las dhas. es
 que en el año de esta do 52 f. . . do 39 f. 6z do 29

De manera que segun pareciere desta unica Par
 tida Imp. el cargo de granos que leuaccho a h
 Gregorio Sanchez las partidas respectivas que se
 constan de las quales dio en data los sig

Data de Granos

Primeram de la data, onze f.
 de trigo, diez y ocho de Teu da y
 veinte y tres f. y m de Teu da
 vendidas en la libranza
 a los precios que en ellas comita
 a los fines de su destino de Luis
 Imp. de Sava cargo en la que
 se comita do 11 f. . . do 18 . . . do 22
 La data de la abonam veinte
 f. de trigo y quince de Teu da

	<u>Trigo</u>	<u>Teu</u>	<u>Centeno</u>
Pagadas a Juan Comacho			
Sacristan la misma Queles			
tan asignada en el miente			
por Varon de los granos			
Consta con 2 ^a quita con			2004f.
esta quita	2020f.		
Itu Data Six Telemine de			
trigo queles de caranda	2000-6.		

Importa la Data de las
nos segun Resulta de las Par
tidas Unidas en Una, treinta
y Una f^{ta} ym^a de trigo, diez y o
cho de Teuava y veinte y tres
f^{ta} ym^a de Centeno que confe
rudas con las del Cargo Reul
ta de Alcanze Contrachos May y enfavor de la fabrica Ver^{ta}
de f^{ta} y Six Telemine de trigo, Veintey una f^{ta} ym^a de
Teuava, y una f^{ta} y Six Telem^{ta} de Centeno en especie
de un Vista Separo a formar la q^{ta} de unis luenta forma

Cargo Comis

Granos de idos	Primeram de Seleare Cargo Sixcien tos Setentay Cinco y que lo Imp ^{ta} los granos venidos en unis de las libran ras Citadas a los precios en ellas Res tidos	2675
	Capillos - It el Cargo Cinquenta y Cinco de por otras tantos Capillos que a quido en el año de las q ^{ta} segun Resulta del libro de Bautismos	2055
minim ^{ta}	It el Cargo treinta y quatro y que lo an Importado en el año de las que las los Tomos y alquileres de repub licas segun consta del libro de Intierros	2084 2814



delante maravedis.



SELLO QVARTO, VEPH
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Collectoria / Es Cargo Doseñ Ven por Varon de los
 Collectoria de las Misas de quartate
 libradas en el año de las quantas a
 Nipeto de los maravedis p^a Cada misa
 2012

Censos / Es Cargo de los Señores que aluendo Cobrar el Ber
 narda Gonzalez Vidua de Berdo Gan
 cia Infante p^a Rector de este Censo el
 Documento de pial y pagaque con xep^a
 al año de las q^{ta} 2006

Es el Cargo de los Señores que aluendo
 Cobrar de Joseph Chacon p^a Rector
 su Censo de los Señores de pial y p^a la misma
 pagaque al año de las quantas 2006

Es el Cargo de los Señores p^a Rector el
 Censo de los Señores de Cap que pagan la Ven
 day Her de Fran Perez y son p^a el mis
 mo año 2006

Es el Cargo de los Señores p^a Rector el Cen
 so de Cien de Guayaga Manuel de Cas
 mirax y Vidua de Juan Haucero y
 son p^a el año de las quantas 2003

Tambien son Cargo quatro Señores p^a Rector
 el Censo de Ciento treinta y tres q^{ta}
 paga Maria de Torres Vidua de Alfonso
 Garcia Moreno y p^a la de las q^{ta}

2008

2200

2800

118

3



... QVARTO, VEIN
... ARAVEDIS, AÑO DE
... CIENTOS Y SE

En el Cargo de los Reales del Censo que
paga Don Gonzales de Cien^o de Real
y por el año de las q^{tas}
asimismo con cargo de las y quatro
que estan de cuando p^r atrasos de los Reales
de los Censos antes de este en esta forma
Don Gonzales Veinteydos = Don^o de
fran^o Perez Dora = Maria de Topas de
Locho = Manuel de Camiz de y uno de
Don Gonzales otros Veinte y uno segun
asi consta de las cuentas antes

0003

En el cargo ocho y que mandaron dar
de unoma a la fabrica los seis y p^r
el abintestato de Pedro Sobrino y los
dos y p^r el Felipe Man

0194

Antonio Diaz
menor

Tambien el Cargo noventa y dos y q^o
por elito de la Cane lista de los
Antonio Diaz menor May^o Juepue de
la fabrica en el año pasado de mil se^o
cuarentay siete

0008

0092

Man Lopez
Maesusa

Asimismo de los Cargos Quatro ocho
y de Veintey quatro mil Juep^o Camis
ma Taron de Man Lopez Villay
cuayano de los quar^o tocho

0408-24

Don Pedro

Este Cargo Ciento Quatro y nueve
y nueve mil Juep^o Camis ma Taron
de Paula Camis Viuda de Juan

0605-24

Mem^a de Gaspar
Marin

Recebo y ano de S^{er} qu^{ta} y nueve
de la Cargo quin. ochenta y ocho y que
de esta fabrica Antonio Cabrero
Como Alm^o. y Porcedor de los D^{os} de la me
morada fue fundo cargo Marin Tomero
En esta forma los quinientos treinta y
dos por el Imp^o de Venecia de diezete
de atrasos asta el mes de Mayo del año de setenta
Cinquenta y seis y los Cinqenta y seis
de atrasos por el Imp^o de Venecia de diezete
por el año de Cinqenta y siete y mas otros
dos a por el de esta q^{ta} arxaron de Venecia
y Cines^o Cada una que todo arze sus
cientos treinta y ocho y Cuias dos arro
vas de diezete anuales de hamemo
ria porre de aplican^o por la luminas
ria el 30^{mo} de dicha Parroq^{ta} —————

010

Vestuario

Son Cargo Cien. D^{os} que se estan de
esta fabrica por el Vestuario que se
dio por enterrar el Cadaver de Don An
tonio Diaz Pared en el a^o pas^o. de
S^{er} Cinqenta y tres —————

0638

0100

Antonio Diaz
maior

El Cargo Cinqenta y seis y diez y
siete mas que se ve adha fabrica An
tonio Diaz maior de la Alca^o por las
proximias de la q^{ta} de y paniza
de el año de mil S^{er} Cinqenta
y tres —————

0051

0293

Y el Cargo puez dos mil de
trez, y Cinqenta y diez y
seis para los quales se luda
en las Partidas de

Cargo de mil
20350 y 10 ms

Data de mto

- 29
 Cuentos de ^{remeram} en la Data los noventa
 conio ^{don} y desta ^{de} Antonio Diaz
 cor Rto Censu alcance ^{de} leg leba echo cargo
 0072
- Yo Man Lopez Villanueva
 Tambien los los quatrocientos ochenta y
 veinte y quatro mto que p^o lamisimos
 Varon deue Man Lopez Villanueva
 0408-24
- Yo Paula Casado
 Et la Data los Cien ^{to} que p^o ha Varon
 deue Paula Casado Viuda de su oximo
 0402-9
- Memoriales
 Gaspar Man
 Tambien la Data trescientos Setenta y
 dos que deue adha fabrica Antonio
 Cabrado p^o lamemoriza deue Cargo de
 los azouas de azouate anuales p^o la
 Lampara de ^{mo} fundada p^o Gaspar
 Martin que con doscientos sesenta
 y seis y que apaga este May. ^{mo} Con
 ponen la Cantidad de Seiscientos y
 treinta y ocho ^{de} leg leba echo cargo
 0372
- atrasos de los
 Censos
 Et la Data los noventa y quatro y p^o
 leba echo cargo por los atrasos que
 restan deuiendo de los Rditos de los
 Censos que en ha Partida se aneue
 nan por menor
 0094
- 516
 Et la Data los tres y que p^o Rditos deue
 Censo esta deuiendo. Yauel de la mzares
 0003
- Uestuario
 Et la Data los Cien y que restan deuiendo
 de p^o el Uestuario que debio p^o enterrar
 el Cadaver de don Antonio Diaz
 asimismo los los Cinguentay ^{dos} y
 medio que deue Antonio Diaz p^o la pu
 nia de granos del año de Seiscientos
 Cinguentay Trece
 0100
- 0051-17
 10225 16



Veinte mar

SELLO QVARTO, V...
DE MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Quo Gastos constan por menor en el li
bro de Cuenta y Razon que apues do 2160

Gastos menores / Son Data Cunto ¹veintay seis ⁵ y quatro
Imp. los Gastos menores y echos en dha
Zaferra el año de las quintas consta en
dho libro do 8136

Lo de la pamiucia / Es Data ⁵ de ⁵veintay seis ⁵ y el trabajo
que tubo dho May. en la Resoluc
de pamiucia que fue a su Cargo do 2066

Panera / Es Data ³ de ³veintay dos ³ y por el alquiler
de la panera en que custodiaron los
granos de dhas pamiucia do 2022

Merma / Se debe abonar ³ Junzer por Razon
de las mermas de dhos Granos do 2015

3 / Se le Data y se le abonar ¹ veinte ¹ y
dos ¹ y el trabajo de lavar la No
pa en dho a do 2022

tas / Se Data ¹ Cinq. ¹ Semco ¹ y ¹ por dros dhas
quintas los veinte dros ¹ y el Juezy
Cmco de pap. Sello de y Cominu ¹ de
veinte al pres. ¹ do 2055

P / Se manera que importa la Cargo do 2476

Data segun sus Partidas ⁶⁰ 2350 y 10 mrs
mil quatro ² y treinta y seis ⁵ y
y dros y siete mrs que conperi
dos con los dos mil ² y
Cinquenta del Cargo ² do 2436 - 17
Alcanze a favor del May ^{mo}
864 - 2

El Alcaide Contra la fabrica y afavor de los
 yordomo ochenta y seis y siete mil y siete abas
 fabrica veinte y seis de Termino de Tingo, Verme
 y de las yndias de Teneate y una fanega y seis de
 Termino de Teneate y uno de las Comunas de las
 Quintas Vaso la piedad de Balas Cruzon y con la
 misma las aprouaron sus Mercedes Imperiales
 el dho dho fabrica quanto alugar y Mandas
 con su dho de Quintos dia yonga Emporion
 del actual May dho Alcaide de granos con ape
 cium. Suerte apremiara a ello, y a los efectos ma
 prontos sea Satisfar. dho de ochenta y seis y
 siete mil que an Reuidado afavor de los May
 el que es avar dabo litaguenta bien y pletm
 Vaso del Juram^{to} de los dho no feximo por
 nosauer de lo firmaron sus Mercedes

Dn. Juan de Dios



Ante mi
 Dn. Juan de Dios

Nota

Desempeño de los granos que se han de dar
 al puzon los dias de Tingo y de yndias y de los terminos
 Verme y de las yndias de Teneate, y de los dho de Teneate el que ante
 mente de le adajar cargo, y no el que se daban el algar
 re dho quintas y avar que se le equitativa en su
 vida y de Tingo

Dn. Juan de Dios